Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

hagan la llevar los Labradores de Vis a la Uerta
Luego y Con el Reo de [illegible] que sea le lalleven a las
Casas de dho Huerto disponiendo dhos diputados la for
ma de su Conservazion para que pueda ser
vir para el [illegible] de la tierra por el gasto que se hi
ziere para ayudar dha paga a los que quasse les la pa
se le abone en su quenta
que el mayordomo de propios Con testimonio de
este decreto sertificazion de dho Cavallero
Comisario y Vezino de las personas que la Con
duxeren tomada la razon por el Contador =

Ramblas — En este Ayuntam.to se ha visto Un pedim.to de la bien
Pallares y Consortes Labradores en que por los mo
tibos que expresan piden se les conceda Licen.a para
que [illegible] por del campo atiendo a esto
Los expresados motibos por lo que mira a las
Canales que Vañan el rio de Ramblas para
que puedan disponer acuerdo sementera por
esta Junta para la dispensasion de dha a
Licenzia en lugar alguno = Acordo que sin per
juizio de ellas queden [illegible] tenderan Ca
nales y acequias que Vañan de dho rio de Ramblas
Junto las Ramblas segun de dha ordenanza =

Memor.l de la Gracia de Huercal — La Ciud. Acordo se saque un tanto del mem.l [illegible] para el Archivo de la
Memoria de la Gracia de Compra y Jurisdiccion de la Villa de Huer
cal y se remita al S.r D. [illegible] del Consejo de su Mag.d y Alcalde
de la Real Casa y Corte para que por parte de esta Ciud. siga y fenezca el
pleyto pendiente sobre este asumpto y para ello se libra el Archivo